

Encarado el Rey de lo que V. M. ha sido prevenido en
lo del mes ultimo sobre los medios que se han tomado
en esta Ciudad para evitar la comunicacion de las enfer-
medades epidemicas, y siendo la intencion de V. M.
que todos los Caballos y Magistrados a quienes se
componen el cuidado de la Seguridad y Salubridad publica
conveniere que cada uno en la parte que le toca al
bien general, participe a V. M. de lo que orden que
continuen cooperando de comun acuerdo en tomar
todas las precauciones conocidas para impedir
la propagacion de estas males sin detenerse en personas
particulares ni formalidades que mas frequen-
temente producen solo una perjudicial tardanza en
las providencias que el buen Gobierno exige.

Dios que a V. M. sea a S. Lorenzo 7. de
Octubre de 1760.

Mariano Angulo Arce

